

RESOLUCION 494 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 75 I Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 3 0 SEP 2014

Expediente Nº SO-19.241/13.-

VISTO:

La Resolución Nº 432/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución Nº SO-321/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución Nº SO-321/14 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Física II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada mediante Resolución Nº 432/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, eleva el dictamen correspondiente donde aconseja declarar desierto el presente llamado, en virtud que la única postulante Arq. Claudia Elizabeth Rosales presenta nota de excusación por motivos de salud.

Que, Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán toman conocimiento, solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos declarando desierto el llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Aprobar el Acta Dictamen, fs. 30, de la Comisión Asesora designada mediante Resolución Nº 432/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias.-

ARTICULO 2º: Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Física II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, convocado mediante Resolución Nº SO-321/14 de Sede Orán, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora designada mediante Resolución Nº 432/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección Académica y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

he

Lic.PEDRO E. RUEDA

ECREYARIO SEDE ORAN NERSIGAD NACIONAL DE SALTA SA PEGIONAL

Lic. ELENA CHOROLONE DE DURAN DISECTORA SEDE DRAN